



Resolución de Administración N° 735 -2015-OEFA/OA

Lima, 18 DIC. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 2172-2015-OEFA/DE, de fecha 06 de noviembre de 2015, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor José Carlos Cossío López, por la Comisión de Servicio en el departamento de Tumbes, realizada del 26 al 31 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 2172-2015-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor José Carlos Cossío López (en adelante **el comisionado**), por la Comisión de Servicio en el departamento de Tumbes, realizada del 26 al 31 de octubre de 2015, en atención a la Identificación de Posibles Pasivos Ambientales – Lote XX (Ex Lote XIV), ubicado en el distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, conforme al Plan de Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos 2015; sin embargo dicho requerimiento de asignación de viáticos fue gestionado en su momento, pero por problemas en el sistema no se llegó a concretar la gestión, motivo por el cual el comisionado viajó sin la asignación correspondiente, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3110-2015-OEFA/OPP-CCP del 27 de noviembre de 2015, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el comisionado;



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.



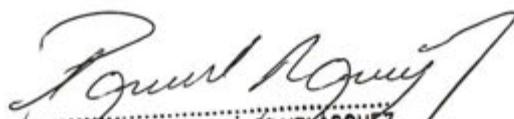
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **José Carlos Cossío López**, por el importe de **S/. 1,630.00 (Un mil seiscientos treinta con 00/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el departamento de Tumbes, realizada del 26 al 31 de octubre de 2015, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 38 Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental y Control de Agentes Contaminantes.**



2.3.2.1.2.2 **Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio** **S/. 1,630.00**

Regístrese y Comuníquese


PAMELA IVETTE RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA